



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 30 NOV 2016

VISTO:

La Nota N° 8290/2016, por la que la Diseñadora Industrial SILVIA PATRICIA OLIVA (LEGAJO N° 80236), solicita licencia con goce de sueldos para participar en el III° Congreso Latinoamericano de Diseño DISUR; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente revista actualmente en un cargo de Profesor Titular Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial II "B" y Profesor Adjunto Semidedicación en la cátedra de Historia del Diseño II.

Que el presente pedido responde a la presentación de ponencia en el Marco del Congreso DISUR, que se llevó a cabo durante los días 03, 04 y 05/11/2016.

Que el Area de Personal, informa que corresponde conceder licencia encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91 del Honorable Consejo Superior, por el día 03, 04 y 05/11/16.

Por todo ello,

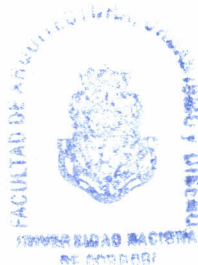
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos a la **Diseñadora Industrial SILVIA PATRICIA OLIVA (LEGAJO N° 80236)**, en su cargo de Titular Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial II "B" y Profesor Adjunto Semidedicación en la cátedra de Historia del Diseño II, por los días 03, 04 y 05/11/2016, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior, a fin de realizar la presentación de ponencia en el III° Congreso Latinoamericano de Diseño DISUR.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1811 16